



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520200002700
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALVARO ARANGO ARAMBULA
DEMANDADO: CARMEN SALGADO Y/O

Como se observa que la apoderada de la parte demandada pide impulso del presente proceso, se requiere a la parte demandante para que haga la notificación del demandado Sony Guerrero.

Por lo expuesto, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

- Requerir al apoderado de la parte demandante para que realice la notificación del demandado Sony Guerrero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

JRP

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 14 HOY 29 DE ENERO DE 2021 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
